CODIGO. 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Manizales, 24 OCT 2018

No. S-2018 005664 SUDIN RINCO 3

Señor Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

Asunto: Informe de Supervision contrato No 91-7-20034-2018 Mes reportado SEPTIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. 01	4. OTROS NO
INICIO. TERMINO:	FECHA:	FECHA: 18-04-2018	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
REALIZACION EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA	**NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS**	**Vigencia**	**REALIZACION EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA**	**200 Exámenes**	**$ 11.310.000**	**0**	**$ 0**	**0**	**$ 0**	**Informe de supervisión N°06, correspondiente al mes de Septiembre de 2018. A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato, el proveedor durante el presente mes realizó 02 exámenes de electroencefalograma a los aspirantes a ingresar a las Escuelas de Formació**
		Incio: 09/04/2018								
		Término: 08/01/2019								
		Adición: 01	**REALIZACION EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA**	**93 Exámenes**	**$5.259.150**	**0**	**$0**	**0**	**$ 0**	
		Inicio: 09-05-2018								
		termino: 31-12-2018								
		VALOR TOTAL			**$ 16.569.150**		**$ 0**			

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI: X

NO. ____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del_____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

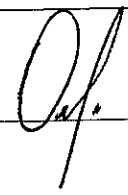
23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1 Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional" 2.Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes 3.Tener sede de los servicios ofertados en el área urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio. 4. Oportunidad de atención de mínimo (50) aspirantes por día en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración; garantizando la calidad en la prestacion del servicio con el numero de profesionales y equipo ofertado. 5 Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial. 6 Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben ser anexadas a la propuesta presentada por los oferentes. 7. Designar un funcionario quien en representacion de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones. 8 Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnósticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud. 9 Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información, número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados, valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la oficina de contratos del Area Sanidad Caldas y al supervisor del contrato. 10 Informar cuando se llegue al 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución del presupuesto contratado. 11 El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta. 12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar tramites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificacion de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados. 13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los examenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector 14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnostico final de la valoración. 15. Suministrar a cada aspirante una manilla de identificacion, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuente adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato 16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales). 17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3. 18. Para el servicio de laboratorio clínico debe garantizar una sala de espera con al menos (50) sillas (no butacas) con espaldar que puede ser compartidas con otros servicios, pero en el mismo nivel del consultorio; sin escalas para su acceso, para poder realizar un mejor control y disminuir los riesgos a los asparantes El oferente debe garantizar que los aspirantes que se encuentren tomando el examen pre y post carga de glucosa estén debidamente sentados para evitar el riesgo de caídas. 19. En cuanto a los demas servicios y/o valoraciones solicitadas se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (6) sillas. 20. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios Para el caso de profesionales independientes de salud se acepta unidad sanitaria de uso mixto 21 Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 22 El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitacion. 23. Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud 24. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible 25. Certificar la afiliacion de los profesionales a una ARL. 26 Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato 27. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará mas de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Articulo 2do de la Ley 269 de 1996). 28. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 29. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días. 30. El oferente debera diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.32. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el termino de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo. 34 El contratista se compromete a presentar certificacion de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes 35. Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes. La cual sera exigida por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única. 36 REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los examenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional contados a partir de la realización del examen. Las placas radiológicas deben anexarse por separado, cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración. 37. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 38. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	**Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión, y riesgos profesionales correspondiente al mes de Septiembre de 2018.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesio

Grado y Nombre del Supervisor **Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**
Cargo: Jefe Regional de Incorporación N°3
Teléfonos: 8750910

Firma 

Anexos: certificación aporte del sistema de seguridad social.

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 22 de octubre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20034-2018
CONTRATISTA:	NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. (Electroencefalograma).
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 11.310.000, más adición de $5.259.150
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(9) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 09-04-2018 Término: 31-12-2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 5.259.150
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (93) exámenes de electroencefalograma a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
26284	20-10-2018	$ 5.259.150	0,00	$ 5.259.150
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 5.259.150

Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

FACTURA POR COMPUTADOR

NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S

MEDICINA ESPECIALIZADA
NIT: 900315383-3
CALLE 64A No,21-50 PISO 9 PORTAL DEL CABLE - 8895010
MANIZALES- CALDAS
SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE TARIFA 0.60% SEGUN ACTIVIDAD ECONOMICA 9621

FACTURA DE VENTA

Nro: - 26284
Res. 18762004952422 AUTORIZA 2017-09-25 Desde 20001 Hasta: 32000
Fecha Factura: 2018-10-20
Fecha Vencimiento: 2018-11-21

Cliente: NIT: 900805219-6 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Dirección: CARRERA 25 N 32 50 Teléfono: 8982900

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	0	2	$ 56,550.00	$ 113,100.00



SON: CIENTO TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE.

TOTAL:	$ 113,100.00
IVA:	$ 0.00
COPAGOS:	$ 0.00
DESCUENTOS:	$ 0.00
NETO:	$ 113,100.00

AUTORIZADO A RECIBIR ESTA FACTURA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
Nro. IDENTIFICACION: _____
FECHA DE RECIBIDO: _____

FIRMA Y SELLO

DESCUENTO PIE FACTURA
PRONTO PAGO %____

MANIZALES
GENERAL

Realizo: JENIFFER GALEANO RUIZ

FIRMA AUTORIZADA

SOFTWARE OFICLINIC© 2006
JORGE GALEANO RUIZ NIT. 79.558.261-9 - Tel. 3005703511

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 778 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 5 LEY 1231 DE 2008. SE CAUSARA INTERES DE MORA POR CADA DIA DE LA TASA DEL ( ) MENSUAL SIN PERJUICIO DE LA ACCION LEGAL POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

LUZ ADRIANA JIMENEZ C.
CONTADOR PUBLICO
Tarjeta Profesional # 35272 -T

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo LUZ ADRIANA JIMENEZ C con cedula de ciudadanía 30.297.608 de Manizales, en calidad de Contadora de NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S con NIT 900.315.383-3, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad en mención ha cumplido en los últimos seis (6) meses, con los pagos de nómina al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Para constancia se firma en Manizales a los Once (11) días del mes de Octubre de 2018.

LUZ ADRIANA JIMENEZ CASTAÑEDA
C.C. 30.297.608
Contadora T.P 35272-T

Calle 64 A No. 21 - 50 Ed. Portal del Cable Oficina 705 Telefax: 881 24 88 -889 48 07 Celular: 310 404 75 67
Correo Electrónico: oficinaluzadrianajimenez@gmail.com
Manizales